

EXP – UNC: 0020636/2018

VISTO:

Los servicios prestados por la Profesora Jennifer Daiana Cargnelutti como Tutora en el marco de la Especialización en Didáctica de la Lengua y Literatura desde el 1 de febrero al 21 de marzo del corriente;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la Profesora Jennifer Daiana Cargnelutti, reúne los requerimientos académicos para la tarea para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,

que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

que el Secretario de Postgrado deja constancia las funciones de tutoría fueron prestadas por la Profesora Jennifer Daiana Cargnelutti entre el 01 de febrero al 21 de marzo del corriente,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

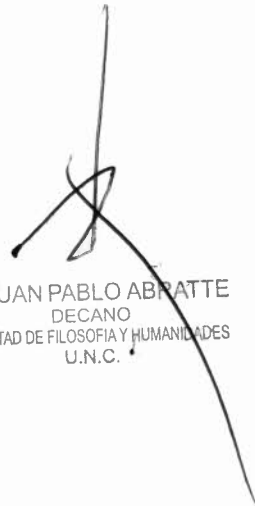
ARTICULO 1º RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por la Profesora Jennifer Daiana Cargnelutti como Tutora en el marco de la Especialización en Didáctica de la Lengua y Literatura desde el 1 de febrero al 21 de marzo del corriente,, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 20000,00 (pesos veinte mil mil con 00/100).

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la Especialización en la Enseñanza de la Lengua y Literatura. Fuente 12

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 17 ABR 2019
RESOLUCION N°: 0328
e.s.


Cra. Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.